BOLETÍN JURÍDICO LABORAL · Noviembre 2026

Huelga general del 11-N

Qué puede y qué no puede hacer su empresa

LARRAURI & MARTI ABOGADOS

Huelga general de 24 horas el miércoles 11 de noviembre, convocada por CCOO, UGT y otras organizaciones. Un error de gestión sale caro: nulidades e infracciones muy graves.

LAS 4 CLAVES LEGALES

Derecho fundamental

Art. 28.2 de la Constitución. La huelga puede secundarse sin autorización ni aviso previo: puede decidirse esa misma mañana.

Garantía de indemnidad

Toda represalia (sanción, cambio de turno o despido) puede declararse nula y generar sanciones o derecho a indemnización.

Suspensión, no ruptura

Ese día, si no se trabaja no se cobra, pero el vínculo laboral sigue intacto.

Sin transporte ≠ huelguista

No poder desplazarse es distinto que hacer huelga. Si se justifica debidamente, no cabe sanción.

SEMÁFORO PARA LA EMPRESA

SÍ SE PUEDE	NO SE PUEDE
Informar de la convocatoria con neutralidad.	**Sondear** quién hará huelga o intentar **disuadir**.
Registrar ausencias con el control horario, **también en remoto**.	**Reemplazar a huelguistas**: ni nuevas altas, ni ETT, ni plantilla propia, ni medios técnicos (STC 24/2026).
Exigir los **servicios mínimos** fijados por la autoridad.	**Cerrar** sin causa legal ni aviso a la autoridad laboral en 12 horas.
Pedir **justificante a quien no pudo llegar por razón del transporte** y no por secundar la huelga.	**Descontar más salario del que corresponde al tiempo de huelga**: el exceso es una multa prohibida (art. 58.3 ET).

ANTES DEL 11-N: CHECKLIST LEGAL

- ☐ Consultar el convenio Colectivo: complementos por asistencia.
- ☐ Instruir a los mandos medios: cero presiones, cero represalias.
- ☐ No reasignar tareas de huelguistas.
- ☐ Confirmar si hay servicios mínimos y quién los cubre.
- ☐ Llamarnos antes de sancionar.

¿Necesita que analicemos su situación?

Le asesoramos antes, durante y después del 11-N.

914362399 · info@larraurimarti.es · www.larraurimarti.com

LARRAURI & MARTI ABOGADOS

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye asesoramiento jurídico para casos concretos.